

**FECHA:** lunes, 10 de febrero de 2020 **RFC:** GOVF580501AF8

**DATOS DEL COMISIONADO**

**GOMEZ** **VELASCO** **FELIX**  
**Apellido Paterno** **Apellido Materno** **Nombre (s)**  
**Adscripción:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 982 **Nivel y Puesto:** P13 Inspector de Recursos Naturales

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
Municipios: LAFRAGUA, Estado de Puebla.  
**fecha de comisión** 21 de enero de 2020.  
**Con el objeto de:** l) Llevar a cabo visita de verificación de plantación forestal, con el objeto verificar el cumplimiento del programa de mitigación ambiental, ordenado por el Juez de Control con motivo de la suspensión condicionada del Proceso Penal con número de causa penal 260/2018, consistente en la restauración de 4-54-54 Hectáreas mediante la reforestación y obras de conservación de suelo (presas de riego) a desarrollarse en los predios: "Una Fracción de Terreno" y "Predio Rustico Denominado Siete Vueltas" ubicados en la localidad de González Ortega, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/0060/20	enero 21-2020.- De realizó visita de verificación a la a plantación encomendada como sanción al C. Villulfo Hernández Hernández Wil, a realizase en el predio Las Siete Vueltas, en la localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, aplicando una técnica muestreo aleatorio, por surcos, para conocer el porcentaje de sobrevivencia. Si bien a la fecha de la visita no se puede dar por atendida la reforestación de la sentencia, se observó buena disposición por atenderlo de parte del sentenciado	21-ene	21-ene	0.5	460.00	230.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 230.00</b>

**TRANSPORTE:**

<b>AVION</b>	
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	<u>0.00</u>

<b>AUTOBUS</b>	
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	<u>0.00</u>

<b>AUTO OFICIAL</b>	<b>PEAJES</b>
<b>IMPORTE CASETAS</b>	

**IMPORTE EN LETRA:** doscientos treinta pesos 00/100, M.N. **SUMA VIÁTICOS + PEAJES** **\$ 230.00**

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

**ELABORA**  
Félix Gómez Velasco  
**INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES**

**Vo.Bo.**

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

**AUTORIZA**

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁZQUEZ VÁZQUEZ  
**ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**  
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 Fracción II, 43, 45 Fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y párrafo último, 68, 82 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PPA/1/ACD/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 PROFEPA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0060 /20.  
 Puebla, Pue. a

21 ENE 2020

CC. Ings. Daniel Sánchez Vázquez, Félix Gómez Velasco  
 Inspector Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Estado de Puebla  
**PRESENTE:**

Sírvase tomar nota de que ha sido comisionados durante la semana del 20 al 24 de enero de 2020, para atender, en el Estado de Puebla, las siguientes actividades, competencia de esta Procuraduría:

- Llevar a cab visita de verificación de plantación forestal, con el objeto verificar el **cumplimiento del programa de mitigación ambiental**, ordenado por el Juez de Control con motivo de la suspensión condicionada del Proceso Penal con número de causa penal 260/2018, consistente en la restauración de 4-54-54 Hectáreas mediante la reforestación y obras de conservación de suelo (presas de morillo) a desarrollarse en los predios: "Una Fracción de Terreno" y "Predio Rustico Denominado Siete Vueltas" ubicados en la localidad de González Ortega, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla".

Para lo cual deberá de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 2018, placas X0IAMP de la Ciudad de México o Tipo Pick Up, marca Nissan, modelo 2019, placas NGH 1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado de las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

FLORIBERTO MILANCAÑTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, **Blanca Alicia Mendoza Vera**, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ.FMC./l fgv  
 c.c.p. Minutario.



2019

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

PROCESOS NATURALES  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
22 ENE 2020  
**RECIBIDO**

FECHA DE LA COMISIÓN: 21 de enero de 2020.  
OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/273/2C.27.2/0060/20

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas los días: 21 de enero de 2020.  
Inspectores Participantes: Félix Gómez Velasco.

**OBJETIVO:** Realizar visita de verificación de plantación forestal, para verificar el cumplimiento del programa de mitigación ambiental, ordenado por el Juez de Control, con motivo de la suspensión condicionada del Proceso Penal 260/2018, consistente en la restauración de 4-54-54 Hectáreas, mediante la reforestación y obras de conservación de suelo (presas de morillo) a desarrollarse en el predio: "Las Siete Vueltas" ubicados en la localidad de González Ortega, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla".

**SINTESIS:**

Con fecha 21 de enero -2020.- 07:00 AM., Traslado a la localidad de Jesús González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, arribando a dicha localidad a las 09:30 horas, procediendo a la localización del C. Villulfo Hernández Hernández, en su carácter de responsable de la la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de mitigación ambiental, ordenado por el juez de control con motivo de la suspensión condicionada del proceso penal con numero de causa penal 260/2018.

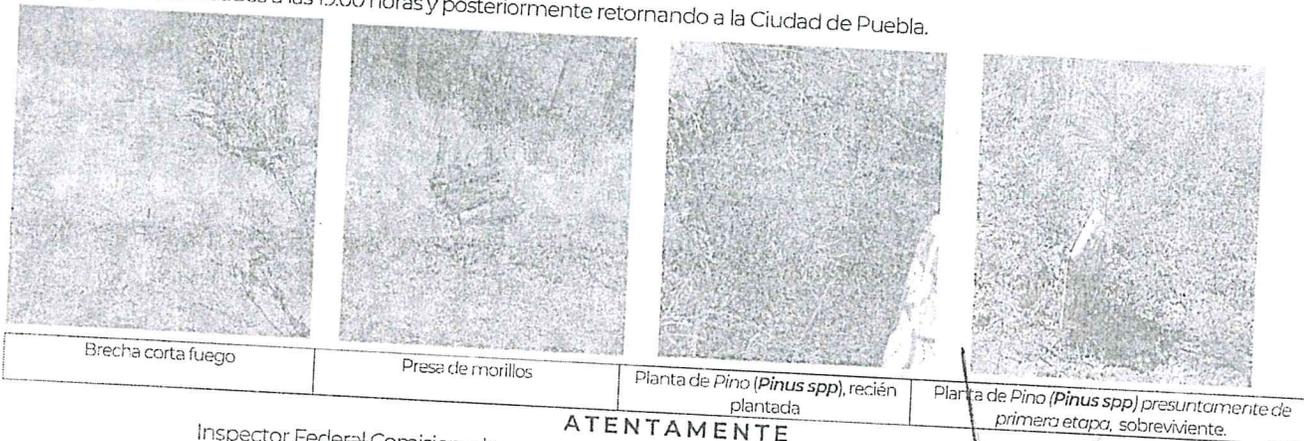
Debido a que, por falta de información, no se contactó previamente al interesado, al preguntar por él en su domicilio, se me informó que no se encontraba en la localidad, debido a que había acudido a "Ciudad Serdán", a atender algún trámite personal, por lo que la espera se prolongó hasta después del medio día; otro inconveniente importante lo constituyó la falta de GPS, ya que no cuento él, por lo que se tuvo que utilizar información de actas previas, referentes al mismo lugar, elaboradas por personal de esta misma Procuraduría, en revisiones anteriores (esta fue la tercera que se realiza a la misma plantación).

Una vez constituidos en el polígono del "LAS SIETE VUELTAS" ubicados en la localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, se realizó la revisión de la plantación, aplicando una técnica muestreo aleatorio, por surco, para conocer el porcentaje de sobrevivencia, sin embargo los datos obtenidos no pueden considerarse como definitivos para evaluar la supervivencia de dicha reforestación, debido a que aún, en la fecha de visita, se están realizando actividades de plantación, faltando por conocer el grado de adaptación de las plantas a las nuevas condiciones de sustrato, el estrés ambiental (temperatura, humedad, principalmente), y habrá de esperar para ver si lograrán superar la época seca del año.

En cuanto al cerco perimetral no se observó ninguno, aunque sí se detectaron algunos postes que se pretenden establecer como soporte para el alambrado; también se observó el establecimiento de morillos para la retención de suelo y combatir la erosión, si bien hay que señalar que no están cubiertos todos los puntos en los que se requieren.

Por el aspecto que presenta la reforestación, esta se ha realizado en tres etapas, habiendo plantas de más de 30 cm de altura, las cuales corresponden al primer intento de reforestación; de acuerdo con los resultados del muestreo, considerando el total de plantas contabilizadas, las plantas sobrevivientes, de esa primera etapa, a la fecha representa un 10%. Ahora bien, con relación a las demás plantas establecidas, como ya se mencionó arriba, no se puede opinar respecto a porcentaje de sobrevivencia porque están recientemente puestas en campo.

Concluyendo actividades a las 19:00 horas y posteriormente retornando a la Ciudad de Puebla.



Inspector Federal Comisionado.

Ing. Félix Gómez Velasco

**ATENTAMENTE**

Subdelegado de Recursos Naturales y encargado de despacho.

MVZ. Floriberto Milan Cantero

